

EXUS RENEWABLES INVESTMENTS, S.G.E.I.C., S.A.

Paseo de la Castellana 60, 3ª Planta
28046 Madrid, España
("Exus")

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registro de Entidades

En Madrid, a 3 de julio de 2024

Ref.: Comunicación para la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de renuncia por parte de Exus a su autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Estimados Sres.:

D. LUIS DE ABREU CASTELLO BRANCO ADAO DA FONSECA, con NIE número X-7768645-G, como representante de **EXUS RENEWABLES INVESTMENTS, S.G.E.I.C., S.A.**, (la "**Sociedad Gestora**") con número de registro 199, CIF A- 10959922 y con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana 60, 3ª planta, 28046, Madrid

EXPONE

- (i) El pasado 20 de enero de 2023, Exus fue registrada en la CNMV con el número 199 como sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado sometida a los requerimientos del Capítulo II, Título II de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva ("**LECR**").
- (ii) Que, con fecha 14 de marzo de 2023, la Sociedad Gestora remitió a la CNMV la solicitud para la gestión transfronteriza de un FIA portugués registrado ante la *Comissão do Mercado de Valores Mobiliários* ("**CMVM**") denominado EPEF I, EUVECA FCR ("**EPEF**") y con número de registro 1762.
- (iii) En este sentido, con fecha 21 de abril de 2023, la Sociedad Gestora recibió por parte de la CNMV la autorización para la libre prestación de servicios a EPEF en el territorio de otro Estado miembro.
- (iv) Que, el pasado 11 de junio de 2024, se procedió con la más completa disolución y liquidación de EPEF ante la CMVM.
- (v) Como consecuencia de la disolución y liquidación de EPEF y al no existir más vehículos bajo gestión por parte de Exus, la Sociedad Gestora desea proceder con la pérdida de su condición de sociedad gestora ante la CNMV para, posteriormente, proceder con su más formal disolución y liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el abajo firmante

SOLICITA

Que se tenga en cuenta lo anterior, a los efectos de autorizar el inicio del procedimiento de renuncia por parte de la Sociedad Gestora a su autorización como Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo para proceder, posteriormente con su disolución y liquidación ante el Registro Mercantil competente.